



MEMORANDUM D.A.J. N° 1881 /2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y COMUNICACIONES

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director.*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 53/2025 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROCESO DE CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE. ID N° 467.676. D.A.J N° 3673/2025. CEO N° 600/2025.


FECHA : 24 de octubre de 2025.



Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEC N° 600/2025 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las propuestas del Sobre 2 presentadas en la licitación indicada en la referencia.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN DEL SOBRE 2 (6 páginas) correspondiente a la evaluación de las propuestas habilitadas para la correspondiente Apertura de Sobres.

Sin otro particular, me despido atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Fabrice Acosta

Fecha: 24 OCT 2025

Hora: 17:18 hs

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN DEL SOBRE DOS
DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2025.**

REFERENCIA: Verificación de Propuesta de Precios- Sobre 2- LLAMADO MOPC N° 53/2025 CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL PROYECTO DE CONECTIVIDAD DEL TRANSPORTE. ID N° 467.676. D.A.J N° 3673/2025. CEO N° 600/2025.

I. ANTECEDENTES:

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 8 de octubre del 2025. En la misma se dejó asentado que *"No hubo observaciones de oferentes ni de terceros"*.

Las ofertas habilitadas para la apertura de las propuestas de precios corresponden a los siguientes oferentes:

1. *AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.*
2. *GESTION EMPRESARIAL.*

• **Memorándum CEO N° 600/2025 de fecha 9 de octubre de 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales para la evaluación del Sobre 2 y se informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

• **Memorándum D.A.J. N° 1809/2025 de fecha 13 de octubre del 2025**, remitido al CEO, sobre solicitud de extensión del periodo de validez de las propuestas a los oferentes.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Cabe mencionar que, la presente contratación se realiza en el marco del Programa de Conectividad del Transporte, y se encuentra financiado por el Contrato de Préstamo BIRF 8638- PY. Así mismo, una firma será seleccionada mediante el método de *Selección de Menor Costo (SBMC)*, de acuerdo con los procedimientos del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (BIRF) detallados en las *Normas – Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial*.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PBC:**

Es oportuno señalar que se analizaron los siguientes requisitos solicitados en las siguientes Secciones del PBC:

- **FORMULARIO FIN-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA**, acuerdo al formato establecido en la *Sección 4. Propuesta Financiera. Formularios Estándar.*
- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**, de conformidad a lo establecido

Misión: *"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población"*.

Visión: *"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano"*.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ

Dirección de



en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores.

- **EXTENSIÓN DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS**, de conformidad a lo establecido en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores.

➤ **PROPUESTA QUE NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

1) **AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.**

Como resultado del análisis de la documentación presentada por el oferente **AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES**, se constata que la propuesta mencionada **NO CUMPLE** con el suministro de la documentación solicitada en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores del PBC, específicamente en lo que respecta a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme se detalla a continuación:

Sección 2. Instrucciones para los Consultores.

Hoja de Datos

1.14“... El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es del 5% sobre el precio de la oferta y la vigencia es de 120 días, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecidas por la Convocante.

La garantía de mantenimiento de oferta deber ser presentado con la oferta de precio.”

Verificada la oferta del oferente **AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES**, se constata que no obra en la misma la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en la sección precedentemente mencionada. La falta de presentación, deriva en una omisión significativa en cuanto a las condiciones establecidas y lo cual debía ser presentada conforme a los términos y condiciones requeridos al tiempo de su presentación en el Acto de Apertura y Recepción de Sobres. Dicha omisión, no puede ser subsanada debido a que dicha Garantía debió ser presentada con la oferta de precio, es decir, al tiempo de la presentación de la propuesta. Si bien a fojas 13 (Sobre 2) de su oferta, obra la Declaración de Mantenimiento de Propuesta firmado por el representante legal Édgar Colman, la misma solo refiere como su nombre lo indica, a la validez de la propuesta, esto de conformidad a lo establecido en la Sección 2, 1.14. que reza: “Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de la oferta. La misma deberá ser presentada en la forma de Declaración de Mantenimiento de Propuesta de acuerdo al formato incluido”.

La omisión verificada en la oferta, limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente, como garantía de su oferta para atravesar por el proceso de evaluación.

El PBC, en su Sección 2. Instrucciones para los consultores establece cuanto sigue:

3. **Preparación de las Propuestas.**

3.2 **Al preparar su Propuesta, los consultores deberán examinar detalladamente los documentos que conforman el PP. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una propuesta.**

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura, transporte, energía, agua y saneamiento, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas en el desarrollo de las ciudades y comunidades.”


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



Se recuerda que, con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes se obligan a mantener invariable la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito sustancial para que las ofertas puedan ser válidas y serias, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la Convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse por su parte durante el tiempo de evaluación y selección de las propuestas.

Es importante soslayar que, mediante Memorándum D.A.J N° 1809/2025 de fecha 13 de octubre de 2025, se solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas, la remisión de una Nota al oferente AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES a los efectos de requerirle que manifieste expresamente su conformidad en cuanto a la extensión del período de validez de su propuesta hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo establecido en la Sección 2, en su punto 1.14. Validez de la propuesta.

En ese sentido, mediante Nota de fecha 14 de octubre de 2025, recibida en la Coordinación del CEO en la misma fecha a las 13:41 horas, el oferente dio respuesta a lo solicitado mediante Nota CEO N° 667/2025. Sin embargo, dicha Nota de respuesta fue firmada por el Señor **Jacinto Santa María** y, al verificar la propuesta técnica (Sobre 1) presentada por el oferente, se constató que no obra en la misma poder alguno que acredite su representación. En la misma, solo obra la Escritura Pública N° 96 del 04/06/2001. Poder Especial que otorga la Sociedad Civil Audicon - Auditores, Contadores & Consultores a favor del Licenciado **Edgar Colman Gómez**, quién fue el firmante de toda la propuesta en el presente proceso.

Si bien el referido poder reviste carácter histórico, no se consideró procedente requerir su presentación, en atención a la inobservancia en la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, situación que constituye causal suficiente para el rechazo de la propuesta, conforme a las disposiciones ya mencionadas.

En consideración a lo expuesto, la propuesta presentada por el oferente **AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES, NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC en lo que respecta a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta **con la oferta de precio**, y considerando la importancia que posee dicho documento, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta, **RECHAZAR** la propuesta presentada por no configurar propuesta elegible para la Contratante lo cual ya no será analizada respecto a los demás requisitos requeridos en el PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA EXTENSIÓN DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PBC.**


1) **GESTION EMPRESARIAL.**

Debido al tiempo transcurrido desde el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se evaluó sobre las condiciones del plazo de validez de la propuesta del oferente **GESTIÓN EMPRESARIAL**, a fin de determinar si la misma se encontraba vigente a la fecha de la evaluación de la propuesta de precios (Sobre 2).

En ese sentido, mediante Memorándum DAJ N° 1809/2025 del 13 de octubre de 2025, se solicitó al Comité de Evaluación de Ofertas, la remisión de Nota de extensión del periodo de validez de la propuesta al oferente mencionado, conforme a la siguiente solicitud:

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y telecomunicaciones para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la sostenibilidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES. HOJA DE DATOS

I.14	Las propuestas deberán permanecer válidas durante 90 días calendarios contados a partir de la fecha y hora límite para la presentación de la oferta. La misma deberá ser presentada en la forma Declaración de Mantenimiento de Propuesta de acuerdo al formato incluido.
------	---

*Se aclara que la extensión del periodo de validez de su propuesta deberá presentarse mediante Nota firmada por el representante legal autorizado, dirigida a esta cartera de Estado, en donde se manifieste **expresamente** la conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta hasta el 31 de diciembre del 2025.*

El presente pedido se realiza bajo apercibimiento de que la falta de presentación en la forma indicada, conllevaría a no evaluar su oferta. (SIC)

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com de fecha 15 de octubre del 2025, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de las siguiente Nota CEO:

“De conformidad a lo solicitado fue remitida la siguiente nota:

FECHA	NOTA CEO N°	OFERENTE	VTO.
14/10/2025	666/2025	GESTIÓN EMPRESARIAL	15/10/2025

Al respecto se informa que obra en CEO la respuesta a la nota mencionada”.

Análisis de la respuesta remitida:

1) GESTIÓN EMPRESARIAL

Por Nota de fecha 14/10/2025, recibida en la Coordinación del C.E.O en fecha 15/10/2025 a las 09:01 horas, firmada por el representante legal Ysaías López Gómez, en respuesta a la Nota CEO N° 666/2025 de fecha 14/10/2025, manifestó su conformidad para extender el periodo de validez de su propuesta hasta el 31/12/2025.

Por tanto, como resultado de la evaluación de la extensión del periodo de validez de la propuesta y que fue presentada por el oferente requerido, se concluye que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado por esta Convocante.

➤ **ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

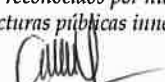
Se indica que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente que cumple con el suministro de la documentación solicitada en el PBC, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección 2. Instrucciones para los Consultores que expresa:

Hoja de Datos

1.14“... El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, es del 5% sobre el precio de

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución: de políticas y proyectos, garantizando la sostenibilidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas en el ciudadano”.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



la oferta y la vigencia es de 120 días, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecidas por la Convocante”.

Como resultado del análisis realizado, se informa que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada en la Propuesta Financiera del oferente GESTION EMPRESARIAL, CUMPLE con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, como puede observarse en la imagen que se adjunta.

Requisitos para la Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	18/7/2025	120	14/11/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Ofertado	115.520.000		Tomador: GESTION EMPRESARIAL.
Empresa Aseguradora	ASEGURADORA YACYRETA S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508009245	Gs 5.776.000	18/7/2025	14/12/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

➤ **ANÁLISIS DEL FORMULARIO FIN-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA.**

En el marco de la evaluación y verificación del *Formulario FIN-1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA FINANCIERA*, del oferente habilitado para la apertura del Sobre 2, en observancia de los requisitos establecidos en la *Sección 4. Propuesta Financiera. Formularios Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones, se desprende que, dicho formulario fue firmado por el representante legal debidamente autorizado y fue completado de acuerdo al formato requerido en dicha sección del pliego.

Así también, se informa que el análisis legal de los documentos requeridos en los criterios jurídicos del PBC, fue realizado por esta Dirección en la instancia previa a la presente evaluación, correspondiente a la evaluación de las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1), según consta en el Informe Jurídico remitido por medio del Memorándum D.A.J. N° 1548/2025 del 03 de setiembre del 2025. En dicha oportunidad, el oferente evaluado presentó la totalidad de los documentos legales solicitados en las bases de la licitación.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las propuestas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad y el acceso de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada

Mat. C.S.J. N° 50.067



recae en el ámbito de los requisitos legales.

III. CONCLUSIÓN.

Habiendo analizado las documentaciones solicitadas en la *Sección 2. Instrucciones para los Consultores y en la Sección 4. Propuesta Financiera. Formularios Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

RECHAZAR, la propuesta presentada por el oferente:


1) **AUDICON AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES**, por los argumentos esgrimidos en el presente informe.

PROSEGUIR con los trámites pertinentes, considerando que la propuesta presentada por el oferente:

1) **GESTIÓN EMPRESARIAL**

CUMPLE con los criterios solicitados en el Pliego de Bases y condiciones, de conformidad con los procedimientos del Banco Internacional para Reconstrucción y Fomento (BIRF) detallados en las *Normas – Selección y Empleo de Consultores por los Prestatarios del Banco Mundial*.

Atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. REVAL
Sector
Dirección de Asuntos Jurídicos



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución: de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".